San Andrés de Tumaco, 26 de marzo de 2026

Señora Capitán de Corbeta
LUZ MARINA RINCÓN GARCÍA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico-GINREDPA
Buenaventura - Valle del Cauca

ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica del Proceso Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026.

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Corbeta Coordinadora Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de presentar la evaluación, Técnica y Económica del proceso de Mínima Cuantía N° 098-GINREDPA-2026, Cuyo objeto es **"***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y REPUESTOS PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL - CCCP, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", así:

PRESUPUESTO OFICIAL

TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 35.657.598) IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

GRUPO	PRESUPUESTO ASIGNADO
GRUPO No. 1	**$ 28.702.182**
GRUPO No. 2	**$ 6.955.416**
TOTAL	**$ 35.657.598**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Se verifica el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el Listado de Precios y/o Oferta Económica del Pliego de Condiciones Electrónico relacionado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tuvo en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. De este modo se seleccionó las respectivas ofertas de menor valor económico; quedando como primeras en orden de elegibilidad, así:

GRUPO N°	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	OFERTA
1	**1**	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	$21.975.535
	2	**GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS**	**$26.475.000**
	3	PROFINAS SAS	$28.665.672
2	**1**	GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS	$6.880.000
	2	**LAB INSTRUMENTS SAS**	**$6.955.416**

Para el **Grupo N° 1**, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la firma SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, tras la reevaluación esta fue rechazada, se da continuidad con el proceso de evaluación, para lo cual se procede a evaluar el segundo oferente en el respectivo orden de elegibilidad que corresponde a la firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS.** Y de forma análoga se procede a evaluar a la firma **LAB INSTRUMENTS SAS** para el **Grupo N° 2,** toda vez que la firma GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS fue rechazada en este Grupo.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Grupo 1

La firma **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS,** presentó la oferta con el segundo valor más económico para el presente proceso de contratación, cumpliendo económicamente para el **Grupo N° 1**.

Grupo 2

La firma **LAB INSTRUMENTS SAS Cumple** económicamente para el **Grupo N° 2.**

VERIFICACION TÉCNICA

CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**x**		**x**	

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo dos (02) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas		**x**	**x**	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, que acrediten experiencia en actividades iguales o similares al objeto contractual del presente proceso, y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura. **Certificaciones de experiencia** El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.				

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente deberá garantizar mediante documento escrito, que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de cuatro (04) meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	**x**		**x**	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

GARANTÍA TÉCNICA	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares vigentes expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co, donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros. NOTA 1: De conformidad al parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, NO están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Labores de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. NOTA 2: Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, en razón a que sus oficinas y/o plantas laborales no están regidas por la normatividad colombiana, no les será aplicable.		**x**		**x**

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS**, presentó certificaciones de experiencia, sin embargo, estas no acreditan experiencia en actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto contractual del presente proceso. Así mismo no presentó ningún documento frente a la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026. Por lo cual **No CUMPLE**

En este escenario, es pertinente que la firma **Grupo Caf Tecnología SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS NO CUMPLE** con los requisitos relacionados con la verificación técnica; debido a que no se encontró ningún documento frente a la política y seguridad en el trabajo (SST) en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

DEMÁS DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD	Grupo 1		Grupo 2	
	Grupo Caf Tecnología SAS		Lab Instruments SAS	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN: El oferente deberá presentar en la propuesta, certificado Como distribuidor autorizado que lo acredite como por el fabricante de los elementos y repuestos. (Aplica para el Grupo No. 2 Anexo "A")	No aplica		x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta las fichas técnicas donde se evidencia el número de referencia o características del producto ofertado.		x	x	
El oferente deberá presentar junto con su propuesta, certificación firmada por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.		x	x	

Grupo 1.

La firma **Grupo Caf Tecnología SAS, No Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la **Demas Documentación Establecida por la Entidad**, teniendo en cuenta que en la propuesta no se encontraron documentos que permitan evidenciar las especificaciones establecidas para los **18 ítems del Grupo N° 1;** así mismo no se encontró documento de certificación firmado por el representante legal, donde exprese que los empaques y embalajes de los productos son potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.

En este escenario, es pertinente que la firma **Grupo Caf Tecnología SAS** presente en forma específica y clara los documentos que no se encontraron, y así realizar la respectiva reevaluación, frente al **Grupo 1**.

Grupo 2.

La firma **Lab Instruments SAS**, **Cumple** con la totalidad de las especificaciones de los ítems, requeridos con la Demas Documentación Establecida por la Entidad.

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA:

Grupo N°	OFERENTE	FORMATO SIIF DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1	**Grupo Caf Tecnología SAS**	No Cumple	No Cumple	Cumple
2	**Lab Instruments SAS**	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN FINANCIERA

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS No CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026, toda vez que la certificación bancaria tiene una fecha de expedición mayor a treinta días. Así mismo No cumple con el contenido del formato SIIF, dado que se incluyó el texto "*Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:*
1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.." ; y esto desvía la estructura del formato estándar de Dimar.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS** **CUMPLE** con los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 098-GINREDPA-2026.

CONCLUSION GENERAL

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los oferentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* En este contexto el comité se permite solicitar a las firmas **Grupo**

Caf Tecnología SAS y **Lab Instruments SAS** allegar los documentos faltantes requeridos y descritos en la presente evaluación, de no presentarse lo requerido dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

Con base en lo anterior, se manifiesta lo siguiente:

Grupo 1

El oferente **Grupo Caf Tecnología SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Grupo 2

El oferente **Lab Instruments SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, se solicita al oferente, aportar en el plazo estipulado por la entidad, los documentos en aras de subsanar las observaciones contenidas en la presente evaluación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente evaluación a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2026 en Tumaco - Nariño.

Atentamente,

Robinson Fidel Casanova Rosero
Evaluador Técnico-Económico-Financiero
Proceso de Contratación Mínima Cuantía Nº 098-GINREDPA-2026.